MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Decreto Nº 984

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente Nº EX-2023-03628926-GDEMZA-MGTYJ, las actuaciones de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y la necesidad de disponer el incremento salarial para los Empleados del Poder Judicial de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente EX-2023-02956027-GDEMZA-MGTYJ, se han homologado las Actas paritarias suscriptas con la mayor parte de los sindicatos que agrupan a los agentes públicos provinciales, en las que se convino un cronograma de incremento salarial para el año 2023, como así también se acordó una cláusula de compromiso y una mesa de revisión para el mes de octubre de 2023;

Que los acuerdos paritarios sobre el incremento salarial han sido aceptados y en consecuencia, celebrados por la gran mayoría de las representaciones gremiales, de conformidad con la legislación vigente;

Que en aras de acercar posiciones y como resultado de diversas reuniones mantenidas entre representantes del Poder Ejecutivo Provincial y representantes gremiales de los empleados del Poder Judicial, se procuró readecuar la propuesta salarial;

Que a pesar de los esfuerzos realizados, el Gobierno de la Provincia de Mendoza no ha obtenido respuesta que permita liquidar los incrementos salariales en tiempo y forma, como al resto de los empleados públicos;

Que dada la realidad macroeconómica y la situación salarial de los mencionados trabajadores, habiéndose agotado la posibilidad de un acuerdo salarial en este sector, resulta necesario y razonable disponer el incremento por parte del Poder Ejecutivo;

Que de no otorgarse el incremento, llevará a una situación que pugna con la política que promueve el Poder Ejecutivo tendiente a recomponer gradualmente el nivel de ingresos de los agentes públicos;

Que es razonable, oportuno y conveniente otorgar un incremento salarial que atienda la situación de estos agentes del sector público, dentro de las reales posibilidades de la Provincia;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a los Empleados del Poder Judicial de Mendoza, un incremento salarial sobre la Asignación de Clase vigente al mes de diciembre de 2022, conforme el siguiente cronograma: 5% (CINCO POR CIENTO) en el mes de marzo de 2023, dicho porcentaje se adiciona al 5% (CINCO POR CIENTO) acordado para el mes de marzo de 2023 en el mes de diciembre de 2022, 5% (CINCO POR CIENTO) en el mes de abril de 2023, 12% (DOCE POR CIENTO) en el mes de mayo de 2023 y 5% (CINCO POR CIENTO) en el mes de junio de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO
Mº de Seguridad a/c del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

LIC. VICTOR FAYAD

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
18/05/2023	31867